



Política de la FLM para la Justicia de Género



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL

Una comunión
de Iglesias

© Federación Luterana Mundial, 2014

Editora: Elaine Neuenfeldt

Maquetación: Oficina para Servicios de Comunicación de la FLM
Departamento de Teología y Testimonio Público

Traducción: Eva Fernandez

Fotos: © Barbara Robra
© FLM

Publicado por: Federación Luterana Mundial –
Una Comunión de Iglesias
Departamento de Teología y Testimonio Público
Oficina para las Mujeres en la Iglesia y Sociedad
Route de Ferney, 150
Casilla postal 2100
1211 Ginebra 2, Suiza

ISBN

info@lutheranworld.org

Índice

Prefacio	1
Caminar juntos/as hacia la justicia de género: un camino pedagógico	2
Fundamento bíblico	4
Principios de la Política de la FLM para la Justicia de Género	13
Metodología de la Política de la FLM para la Justicia de Género	14
Glosario	37
Otros recursos en línea	40

Prefacio

En el núcleo de cómo la comunión se entiende a sí misma se encuentra el llamado bíblico a defender la justicia. La gracia de Dios nos hace libres, nos reúne en Cristo y nos faculta para vivir y trabajar juntos por la justicia, la paz y la reconciliación.

La FLM se ha comprometido con la inclusión y la participación total y equitativa de las mujeres y los hombres en la vida de la iglesia y la sociedad, así como en sus procesos de toma de decisiones, acciones y programas. Una historia de decisiones y acciones ponen de manifiesto este compromiso.

La presente Política de la FLM para la Justicia de Género, aprobada por el Consejo de la FLM en 2013, es una herramienta para ampliar el camino recorrido por la comunión hacia una postura inclusiva. Se trata del fruto de un proceso participativo y el resultado de experiencias en las iglesias miembro, enriquecido por los fundamentos teológicos y bíblicos de nuestra identidad luterana. Ofrece orientación y metodologías para contextualizar planes de acción y estrategias en las regiones e incorporar la perspectiva de género como una prioridad transversal en el trabajo de la comunión.



Rev. Martin Junge, secretario general de la FLM
© FLM/H. Putsman-Penet

La Política sobre la Justicia de Género, que se encuentra en la misma línea del compromiso histórico de la FLM con la superación de la violencia contra las mujeres y con la afirmación de éstas en cargos de liderazgo, es sin embargo un hito con miras a realizar la visión de la FLM en materia de inclusión.

El itinerario planteado en este documento abre las puertas a la oportunidad de implicarse en movimientos de cambio en las relaciones y las estructuras. Esta es una invitación para todos y todas - en particular para los y las líderes de las iglesias, para quienes ejercen la teología, para mujeres y hombres en puestos de liderazgo y toma de decisiones, para personas a cargo de programas y proyectos - para que afirmen la justicia de género

como una cuestión de fe. De este modo, la justicia entre los sexos señala aspectos fundamentales de la esencia de la iglesia y de su voz profética en el ámbito público.

La Política sobre la Justicia de Género llega a ustedes en una época en la cual las mujeres siguen enfrentando dificultades en la iglesia y en la sociedad, mientras que tanto mujeres como hombres seguimos escuchando el llamado de Dios para que nuestras relaciones tengan como base la justicia. Su publicación ocurre en un momento en el cual la comunión de la FLM escucha el llamamiento a la renovación continua (semper reformanda) en su proceso de preparación para el 500 aniversario de la Reforma Luterana en 2017.

Encomiendo este documento para su estudio y discernimiento en oración, de manera que encuentre formas de expresión en las estructuras y la vida de la iglesia. Puesto que las relaciones entre mujeres y hombres también están sujetas al poder transformador de Dios, son susceptibles de verse renovadas para llegar a ser justas y equitativas.

Rev. Martin Junge, Secretario General,
Federación Luterana Mundial



Caminar juntos/as hacia la justicia de género: un camino pedagógico

Levanta para ti indicadores, ponte señales altas, fíjate con atención en la calzada, [...] el camino por donde viniste (Jer 31:21).

En la comunión de la FLM, el debate pedagógico sobre la justicia de género contribuirá a una mayor reflexión sobre cómo pretendemos enseñar, aprender,

acompañarnos, amonestarnos y apoyarnos mutuamente mientras seguimos avanzando juntos/as hacia el objetivo de ser una comunión en la que la inclusión se vive de maneras concretas.

La Política de la FLM para la Justicia de Género se basa en una serie de normas y preceptos que orientan las medidas concretas necesarias para que

haya justicia de género. Esas medidas tienen como objetivo facilitar el proceso de adaptar los planes de acción a las distintas realidades contextuales.

Así, leemos en la Biblia:

La ley de Jehová es perfecta: convierte el alma; el testimonio de Jehová es fiel: hace sabio al sencillo. Los mandamien-

tos de Jehová son rectos: alegran el corazón; el precepto de Jehová es puro: alumbra los ojos. El temor de Jehová es limpio: permanece para siempre; los juicios de Jehová son verdad: todos justos. Deseables son más que el oro, más que mucho oro refinado; y dulces más que la miel, la que destila del panal (Sal 19:7-10).

La imagen bíblica de la ley y los preceptos que reaniman el alma y alegran el corazón ayuda a las mujeres y los hombres a restablecer la justicia y la dignidad en su relación.

El documento está dividido en dos partes: los principios de la Política para la Justicia de Género y la metodología de la Política para la Justicia de Género.

Los principios de la Política para la Justicia de Género ofrecen un marco para orientar el cumplimiento de los

compromisos relativos a la justicia de género en todos los niveles de la comunión.

Principios de la Política para la Justicia de Género

Los diez principios son fundamentales para expresar las afirmaciones de la comunión de la FLM con respecto a la justicia de género. En ellos radica lo que la justicia de género significa para la comunión; son las perspectivas a través de las cuales han de examinarse las acciones de la comunión y los postes o señales que marcan el camino de la comunión hacia la justicia de género.

Metodología de la Política para la Justicia de Género

La metodología de la Política de la FLM para la justicia de género proporciona las herramientas para la APLICACIÓN

de los principios de la Justicia de Género a través de las expresiones regionales y las iglesias miembro con la esperanza de que sea adaptada a los contextos locales.

El proceso será supervisado por medio de plataformas regionales vinculadas a las expresiones regionales. En el plano internacional, el Secretario General informará sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Política de la FLM para la Justicia de Género en la comunión en su INFORME al Consejo.

Se desarrollarán metodologías e instrumentos para que los grupos interesados de las iglesias miembro puedan acceder de forma más fácil a los programas y procesos, e identificarse más fácilmente con ellos.

El objetivo es establecer círculos de aprendizaje y comunidades de práctica donde se intercambien conocimientos y haya apoyo mutuo y un acompañamiento eficaz.

Fundamento bíblico

En el principio creó Dios los cielos y la tierra. La tierra estaba desordenada y vacía, las tinieblas estaban sobre la faz del abismo y el espíritu de Dios se movía sobre la faz de las aguas. [...] Y vio Dios todo cuanto había hecho, y era bueno en gran manera (Gn 1:1-2,31a).

Las historias de la creación del Génesis son una narración evocadora de la creación en la que todo lo que existe depende totalmente de Dios. La historia de la creación de Génesis 2 se usa con frecuencia para argumentar no solo que la humanidad consta de opuestos, sino también que una forma de humanidad (los hombres) es superior a otra (las mujeres). No obstante, también puede interpretarse que las historias de la creación del Génesis expresan la idea de que la diferencia más importante es la que existe entre Dios y la creación, no entre el hombre y la mujer. La creación depende de Dios; esta es la relación teológica primordial con respecto a la creación.

Esa distinción fundamental entre Dios y la creación se define por el amor, no por un binario de género exclusivo entre la humanidad. Aunque en ocasiones se han leído las historias de la creación para respaldar

no solo la diferenciación de género, sino también la desvalorización de las mujeres en relación con los hombres, lecturas más exhaustivas demuestran que esto no es así.

Otro punto de partida puede ser la igualdad (cf. Gn 1:27). Dios creó a todos/as por igual. Asimismo, Dios llama a la humanidad por igual a que, compartiendo la vocación de mayordomía, cuide de la creación continua de Dios.

La ética del cuidado y el amor plasmada en esta lectura del Génesis pone de relieve una ética de la justicia de género, porque la hospitalidad, el amor y la aceptación de las diferencias prevalecen desde la perspectiva de que los humanos están siempre ante los ojos o en la presencia de Dios. Juntos, los seres humanos están llamados a ser mayordomos unos de otros y de toda la creación.

Entonces dijo Dios: “Hagamos al hombre [ser humano] a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y tenga potestad sobre los peces del mar, las aves de los cielos y las bestias, sobre toda la tierra y sobre todo animal que se arrastra sobre la tierra”. Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de

Dios lo creó; varón y hembra los creó (Gn 1:26-27).

Las Sagradas Escrituras sirven de base para la inclusión. Como leemos en los evangelios, Jesús se relacionaba con las mujeres de manera abierta, inclusiva, acogedora y restauradora. Los testimonios bíblicos afirman que la palabra de Dios es el mensaje de vida abundante para todas las personas: mujeres y hombres.

En cuanto comunidad de iguales por medio del bautismo, la iglesia está llamada proféticamente a anunciar y practicar la inclusión. Tal y como leemos en Gálatas 3:27-28:

pues todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos. Ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay hombre ni mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús.

Desde el punto de vista de las relaciones de género, estas interpretaciones bíblicas y teológicas alientan a la comunión a que sea una comunidad que mantiene un diálogo transformador. La colaboración plena e

igualitaria entre las mujeres y los hombres es posible, al igual que lo es la eliminación de los estereotipos de género que subordinan sobre todo a las mujeres, pero también a los hombres, y violan la integridad y la dignidad que Dios les ha dado. Mientras la comunión sigue su camino de fe y esperanza, el Espíritu Santo nos libera para interpretar los textos bíblicos de maneras que dan y afirman la vida. Este es el mandato fundamental para las medidas tomadas en las instancias decisorias de la FLM.

Mandato

En octubre de 2009, el Consejo de la FLM recibió el documento “*¡No será así entre ustedes!*” *Una Reflexión en la Fe sobre el Género y el Poder*¹ y resolvió “animar a las iglesias miembro para que participen activamente en el proceso de seguimiento que conducir[ía] al desarrollo de una política de género de la FLM”.

En 2010, la Undécima Asamblea de la Federación Luterana Mundial aprobó las dos importantes resoluciones que figuran a continuación:

¹ En www.lutheranworld.org/sites/default/files/Una%20reflexion%20en%20la%20fe%20sobre%20el%20genero%20y%20el%20poder.pdf



Principios para el enfoque inclusivo de la FLM:

Equilibrio de género:

La Asamblea, el Consejo, la Mesa de la FLM, así como todos los otros comités y grupos de trabajo especiales, incluidos los de todos los niveles regionales, estarán integrados como mínimo por el 40% de mujeres y el 40% de hombres. Se respetará esta cuota igualmente entre los/as representantes jóvenes.

En todas las actividades que organice a todos los niveles regionales, la FLM respetará este principio básico, y el personal de la FLM estimulará a las personas con las que coopere a hacer lo mismo². El principio básico también se aplica al personal ejecutivo de la Oficina de la Comunión de la FLM³.

² Reconociendo los desafíos existentes, las reuniones y actividades en las que no se haya aplicado el principio básico no serán declaradas inválidas, pero el incumplimiento de ese principio básico se reconocerá oficialmente, y se planificarán medidas para mejorar esa situación.

³ *Danos Hoy Nuestro Pan de Cada Día, Informe oficial, Undécima Asamblea de la FLM, Stuttgart, Alemania, 20-27 de julio de 2010* (Ginebra: Federación Luterana Mundial, 2010), p. 61. www.lutheranworld.org/sites/default/files/LWF-Eleventh-Assembly-Report-SP.pdf

Resolución sobre la justicia de género:

Instamos a la Asamblea a que exhorte a las iglesias miembro a renovar su compromiso de aplicar de forma auténtica, práctica y eficaz las políticas y decisiones de la FLM relativas a la plena participación de las mujeres en la vida de la iglesia –y en la Comunión de la FLM–, así como en la sociedad.

Instamos a las iglesias miembro a que establezcan normativa y políticas reguladoras apropiadas que permitan y garanticen que las mujeres ocupen cargos de liderazgo, como ordenadas y laicas, y que les ofrezcan oportunidades de proseguir su formación teológica. A las iglesias que no ordenan mujeres, les pedimos que consideren en actitud de oración el efecto que tienen la inacción y el rechazo por el hecho de ser mujeres en todas aquellas a quienes se priva de ejercer la vocación que han recibido de Dios. El dolor de la exclusión y la pérdida de los dones recibidos de Dios son una experiencia vivida por toda la iglesia.

Instamos a las iglesias miembro y la Secretaría de la FLM a que incluyan los análisis de género, como herramientas bíblicas y teológicas, en todos los aspectos de la vida de las iglesias miembro de la Comu-

nión, incluida la labor diaconal y de sensibilización.

Solicitamos un claro plan de acción en relación con la definición de políticas de género contextualizadas que puedan aplicarse a todos los niveles de las iglesias miembro y sean obligatorias para la Secretaría de la FLM. Instamos al Consejo a que defina y apruebe tal proceso orientador.

Pedimos que se preste apoyo a las líderes laicas y ordenadas, en particular las obispas y las presidentas, como integrantes esenciales de la Comunión.

Pedimos que la FLM y sus iglesias miembro adopten una inequívoca postura contra la violencia doméstica, reconociendo el derecho de todas las personas a sentirse seguras y ser tratadas con respeto, también en el ámbito de sus hogares.

Pedimos que el Consejo incluya la justicia de género como punto permanente de su orden del día. El Consejo debería prestar especial atención a esta cuestión ya que existe un desequilibrio entre el número de hombres y mujeres jóvenes en esta Asamblea⁴.

En su reunión de 2012 celebrada en Bogotá, Colombia, el Consejo de la FLM pidió a

⁴ *Ibid.*, p. 56.

la Oficina de la Comunión que presentara un proyecto de política de la FLM sobre la Justicia de Género al Consejo en 2013. La Política de la FLM para la Justicia de Género fue aprobada por el Consejo en su reunión de Ginebra de junio de 2013.

Definición

La Política de la FLM para la Justicia de Género expone una serie de principios y sienta las bases para que la comunión logre la justicia de género.

La justicia de género implica la protección y promoción de la dignidad de las mujeres y los hombres que, siendo creados/as a imagen de Dios, son administradores/as corresponsables de la

creación. La justicia de género se expresa por medio de la igualdad y las relaciones de poder equilibradas entre las mujeres y los hombres, y la eliminación de los sistemas institucionales, culturales e interpersonales de privilegio y opresión que mantienen la discriminación.

Justicia de género: la visión de la comunión

Una comunión en Cristo liberada por la gracia de Dios que vive y trabaja junta por un mundo justo, pacífico y reconciliado⁵.

⁵ *Estrategia de la FLM 2012-2017*, p. 9, en www.lutheranworld.org/sites/default/files/LWF-Strategy-2012_2017-ES-low_0.pdf

La comunión está llamada a vivir y trabajar en Cristo a fin de abordar las injusticias y la opresión, y de transformar las realidades y crear comunidades de buena vida en las que se entablen relaciones justas entre las mujeres y los hombres que promuevan y conduzcan al florecimiento de todos los seres humanos.

Estar en comunión supone compartir un camino espiritual, alentado por el evangelio de la gracia de Dios, y recibir y vivir el bautismo, así como unirse en la Sagrada Comunión en Dios y entre sí. Estar en Cristo implica que, a pesar de que sigue habiendo diferencias entre nosotros/as, estas tienen distintos significados: nuestras diferencias son dones, ninguna es mejor que otra. La diferencia no conduce a la desigualdad.



La perspectiva de género es relacional e interactúa con otras categorías sociales. Un enfoque interdisciplinar presupone que ciertos aspectos de la identidad son fuentes de discriminación que están relacionadas entre sí; categorías tales como el género, la raza, la etnicidad, la edad, la discapacidad y la clase están interrelacionadas a nivel individual y estructural. Existen sistemas de desigualdad, que deben analizarse por separado aunque están conectados en los ejes de la dominación. También son útiles otras herramientas para abordar la realidad de la opresión por motivos de raza, clase, casta y edad; en la interacción y la intersección con las cuestiones de género, una organización puede poner en marcha iniciativas que lleven a la transformación.

Las relaciones y estructuras humanas están orientadas por sistemas y organismos que garantizan que se hace justicia. Los organismos mundiales e internacionales, como las Naciones Unidas (ONU), proporcionan marcos jurídicos universales para regular países y grupos de personas. En la presente Política de la FLM para la Justicia de Género se reconoce esta forma de conceptualizar la justicia en la práctica. Entre las organizaciones basadas en la

fe y las iglesias, el concepto de justicia se relaciona con interpretaciones bíblicas y teológicas. La justicia se define con un lenguaje bíblico, profético y teológico. Esta comprensión ofrece un enfoque crítico del contexto y con ella se pretende analizar la realidad usando herramientas que están en diálogo con las perspectivas de derechos humanos y los conceptos teológicos.

La elaboración de la “Política de la FLM para la Justicia de Género: Principios y Metodología” representa un esfuerzo para cumplir los compromisos en el ámbito de la justicia de género antes mencionados y para potenciar el papel de las mujeres y los hombres con el fin de garantizar que la perspectiva de género se incorpore a todas las actividades y estructuras.

Criterios: Cuando se establecen los criterios para la justicia de género, una de las preguntas fundamentales que se ha de plantear es qué necesitan las personas que son marginadas y discriminadas debido a la opresión por razones de género.

Algunos de los criterios que se enumeran a continuación pueden ser utilizados como indicadores comunes para medir los cambios generales en las

actitudes o las estructuras organizativas con respecto a la justicia de género.

- **El enfoque de no hacer daño:** evitar cualquier tipo de violencia, pérdida de vidas o de capacidades, tal y como define el grupo que carece de privilegios sociales y religiosos.
- **Definir indicadores:** participación en pie de igualdad de las mujeres y los hombres (en cifras), relevancia de la participación equitativa (calidad).
- **Misma participación** en el liderazgo y la toma de decisiones: cantidad y calidad.
- **Igualdad de acceso** a los recursos y utilización equitativa de los mismos.
- **Uso de las normas** y los tratados de las Naciones Unidas y de los derechos humanos.

En cada contexto deberían definirse indicadores, datos, cifras, opiniones o ideas específicos para señalar cambios o avances en los planes de acción contextualizados cuyo objetivo es aplicar los principios de la justicia de género enumerados en la presente política.

Objetivo

La Política de la FLM para la Justicia de Género trata de ofrecer motivaciones y herramientas políticas que contribuyan a promover la justicia de género con el fin de lograr comunidades e iglesias inclusivas y sostenibles.

La Política de la FLM para la Justicia de Género debe servir como instrumento para que la comunión y sus iglesias miembro, congregaciones, grupos y organizaciones alcancen la igualdad entre las mujeres y los hombres poniendo en marcha medidas contextualizadas que promuevan la justicia y la dignidad.

Propósito: ¿por qué una Política sobre la Justicia de Género?

Lo que se intenta es generar impulsos creativos que contribuyan, por ejemplo, a la transformación de condiciones sociales, normas, valores o relaciones de poder, así como nuevas medidas que ayuden a garantizar la justicia de género. Se espera que la adopción de la Política de la FLM para la Justicia de Género lleve a las iglesias miembro y a la Oficina de la Comunión a:

- **Reconocer** la política y las directrices para su aplicación como un compro-
- **Animar** a los/as dirigentes de las iglesias a que debatan y reflexionen

miso de la comunión con la justicia de género.

- **Tomar parte** en una autoevaluación participativa de los puntos fuertes de las iglesias para lograr la justicia de género y de los desafíos a los que se enfrentan en esa lucha.
- **Analizar** la participación de las mujeres y los hombres en la vida de la iglesia en función de su presencia en los niveles de adopción de decisiones y de su acceso a la educación y la formación teológicas, y abordar las posibles desigualdades que existan en esos ámbitos.
- **Aleentar** a las mujeres y los hombres a que debatan y reflexionen sobre los roles para los que se les ha socializado tradicionalmente y vayan más allá de las tareas tradicionales que en la vida de la iglesia y la sociedad se asignan por cuestiones culturales a uno u otro sexo para que quienes tengan la capacidad y el deseo de desempeñar otras funciones enriquezcan la dinámica de las congregaciones y las comunidades.

acerca de las interpretaciones de los textos sagrados que arrojan una luz diferente sobre el significado del texto y, si es necesario, sobre nuevas interpretaciones en lo que se refiere a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres. Los/as dirigentes de las iglesias tienen la oportunidad de trabajar con líderes religiosos/as y seculares para apoyar la igualdad entre los géneros.

¿Qué es una política para la comunión de la FLM?

Una política es una expresión de valores, una visión que da una orientación y una dirección para hacer realidad la justicia de género. Proporciona un marco de intenciones.

Existen distintos niveles de compromiso político dentro de la comunión. Con respecto a las iglesias miembro, la comunión está estructurada de forma que las decisiones del Consejo y de la Asamblea se basan en el acompañamiento mutuo y la rendición de cuentas.

La Constitución establece claramente que la FLM es un instrumento de las iglesias miembro autónomas y no tiene autoridad jerárquica.

La libertad conlleva la responsabilidad. Por consiguiente, el Artículo III de la

Constitución, Naturaleza y funciones, estipula que las iglesias miembro “concurdan en la proclamación de la Palabra de Dios y están unidas en la confraternidad del púlpito y el altar”. Además, la Federación Luterana Mundial fomenta entre las iglesias miembro de todo el mundo:

el testimonio unánime del Evangelio de Jesucristo [...];

la acción diaconal, la mitigación de las necesidades humanas, la promoción de la paz y de los derechos humanos, la justicia social y económica, la preservación de la creación de Dios, y el compartir de recursos;

el conocimiento de sí mismas y la comunión entre ellas a través de estudios cooperativos [...] ⁶.

Una política sería entonces para la FLM una manera de expresar el testimonio unánime de las iglesias miembro, su promoción de los derechos humanos y de la justicia, y el conocimiento que tienen de sí mismas. Es una forma de expresar con más detalle lo que significa estar

en comunión, a distintos niveles o en diferentes ámbitos de responsabilidad.

Resoluciones del Consejo

En su reunión de 2013, el Consejo resolvió:

aprobar la Política de la FLM para la Justicia de Género y sus recomendaciones como marco para orientar la implementación de los compromisos en materia de justicia de género en todos los niveles de la comunión;

recibir la metodología de la Política de la FLM para la Justicia de Género y recomendar que se implemente a través de las expresiones regionales y las iglesias miembro con la esperanza de que la metodología sea adaptada a los contextos locales;

pedir al Secretario General que informe al Consejo de los avances en la implementación de la Política de la FLM para la Justicia de Género en la comunión.

Niveles de Responsabilidad

De acuerdo con la Constitución de la FLM, los siguientes niveles participan en la aplicación de políticas:

Asamblea, Consejo y Mesa Ejecutiva

- **Utilizarán** la política para orientar en líneas generales y organizar el trabajo de la Oficina de la Comunión. Los órganos de dirección se encargan de evaluar las consecuencias de las políticas y las decisiones para las mujeres y los hombres, y de garantizar que la estructura organizacional y la labor programática estén en consonancia con los principios de la justicia de género.

La Oficina de la Comunión, sus programas y proyectos, así como los programas nacionales de la FLM

- **Deberían, siempre que sea posible, aplicar la política** a fin de desarrollar y evaluar el trabajo. Aplicar la política al trabajo implica, entre otras cosas, el compromiso de aumentar la concienciación y las competencias, proporcionar acompañamiento y facilitar procesos que conduzcan a la justicia de género. La dirección debe efectuar revisiones sistemáticas de los procedimientos de la institución, así como del compromiso con el análisis de género, y asegurarse de que existen sistemas y medidas adecuados en-

⁶ En www.lutheranworld.org/sites/default/files/Constitution_ES-_stgt-2010__0.pdf.

caminados a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la justicia de género en su labor programática y en la dotación de personal.

Iglesias miembro

- **Garantizan la aplicación** de las decisiones y resoluciones de la Asamblea y del Consejo, y se apoyan y acompañan unas a otras al analizar la contextualización de la política de género rindiéndose cuentas mutuamente.

Se respeta la autonomía de cada iglesia miembro en su contexto y realidad; las iglesias miembro han aceptado la opción de caminar juntas con interdependencia y responsabilidad mutuas. Eso exige hacer un seguimiento, así como adaptar y contextualizar esas decisiones y resoluciones.

Expresiones regionales

- **Brindan oportunidades** para contextualizar la Política de la FLM para la Justicia de Género por medio de

diálogos y experiencias transcontextuales.

Las regiones ofrecen las plataformas donde se pueden expresar el acompañamiento y la rendición de cuentas mutuos a través de marcos, herramientas y metodologías acordados. Crean el espacio adecuado para garantizar que las experiencias transcontextuales enriquecen los enfoques locales.



Principios de la Política de la FLM para la Justicia de Género

La FLM es una comunión de iglesias que se ha comprometido a:

1. **Promover** la justicia de género como fundamento teológico para proclamar dignidad y justicia para todos los seres humanos, y promover la igualdad entre mujeres y hombres como derecho humano universalmente reconocido.
2. **Defender** los valores de la dignidad y la justicia, la inclusión y la participación, la mutua rendición de cuentas y la transparencia reflejando el respeto de los dones de todas las personas.
3. **Aplicar** a nivel regional y local las decisiones de la Asamblea y del Consejo de la FLM con respecto a la inclusión, la paridad entre los sexos y el equilibrio generacional, garantizando la igual representación y participación de las mujeres y los hombres a todos los niveles en cargos de responsabilidad.
4. **Garantizar** el análisis de género en toda la labor humanitaria y de desarrollo, y abordar intencionadamente la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de reforzar las pautas de justicia e inclusión. Por este motivo, es fundamental reconocer y analizar los efectos de todos los procesos de desarrollo en la igualdad de género.
5. **Apoyar** el empoderamiento de las mujeres como estrategia clave para poner fin a la distribución desigual de la riqueza y los conflictos, y prevenir y dar respuesta a la violencia por razón de género.
6. **Promover activamente** la participación de los hombres reflexionando sobre modelos de masculinidades transformadas que se comprometan con la justicia de género.
7. **Hacer frente** a las prácticas sistémicas y estructurales que crean barreras a la plena participación de las mujeres en el liderazgo y la toma de decisiones.
8. **Garantizar** que las políticas, los sistemas, las prácticas, los presupuestos, la gestión de los recursos humanos, la dotación de personal, la representación, la capacitación, la dirección y los órganos decisorios fundamentales de la organización cuentan con una representación equilibrada de mujeres y hombres y apoyan la igualdad de participación de ambos sexos.
9. **Asegurarse** de que el análisis de género se incorpora a todos los programas y las etapas de los ciclos de los proyectos: identificación de necesidades, planificación, implementación, seguimiento y evaluación.
10. **Abordar** todos los aspectos de la teología, la liturgia y la vida devocional desde la perspectiva de la justicia de género.



Metodología de la Política de la FLM para la Justicia de Género

La metodología de la Política de la FLM para la Justicia de Género orienta el proceso de hacer realidad la justicia de género.

Las directrices que proporciona para un enfoque pedagógico de la reflexión sobre la justicia de género se basan en la triple metodología de **ver**, **juzgar** y **actuar**, diseñada a modo de itinerario para contextualizar los compromisos estipulados en la política.

Se alienta a todas las expresiones de la comunión a que interactúen con este enfoque metodológico, adaptando y llevando estos conceptos fundamentales a sus propios contextos e idiomas.

- **Ver** significa observar y leer cada realidad y cada contexto.
- **Juzgar/discernir** significa usar conceptos bíblicos, teológicos y de derechos humanos universalmente acordados para discernir esta realidad y las principales cuestiones que surgen del contexto.
- **Actuar** significa llevar a la práctica. Después de interpretar y discernir la realidad, se acuerdan las acciones para este contexto específico.

Ver: ¿dónde se sitúa la comunión en el camino hacia la inclusión? Esta primera parte ofrece puntos de partida de dónde estamos en cuanto a la participación de las mujeres y el análisis de género. Cuenta la historia de la participación de las mujeres en la comunión y cómo el género se está convirtiendo en una herramienta teológica dentro de ella. Como primer paso de la aplicación de la presente Política de la FLM para la Justicia de Género se sugiere mirar la realidad y escuchar atentamente las distintas voces de la comunión en lo que respecta al género y los obstáculos que

sobre todo las mujeres deben afrontar. El proceso de crear conciencia sobre las cuestiones de género y de elaborar políticas nunca surge de la nada, sino que se articula a partir de los “saberes” de diferentes grupos, comunidades y personas interesadas.

Juzgar/discernir: fundamento bíblico y teológico. ¿Por qué le importa a la comunión luterana la justicia de género? En la comunión, se habla del género desde la perspectiva de la fe bajo la óptica de la Biblia y la tradición luterana. En el lenguaje de la fe, la igualdad entre mujeres y hombres se describe como justicia de género. La justicia es el punto de partida para hablar de relaciones de igualdad. La justicia es un anuncio profético y la base para lograr que se produzca una transformación y garantizar la dignidad de todos/as. Este concepto bíblico de la justicia impregna el debate teológico y pone de relieve toda esta sección. Los conceptos teológicos fundamentales de la identidad luterana se analizan a través del prisma de la justicia de género. De este diálogo surge un enfoque teológico para una política sobre la justicia de género.

Actuar: aplicación y contextualización. Esta tercera parte describe principios

estratégicos y ofrece orientación en lo relativo a la aplicación. Se elabora un itinerario para alcanzar la justicia de género con siete puntos: una introducción a los valores y compromisos seguida de una lista de estrategias de aplicación. La Política de la FLM para la Justicia de Género ha sido concebida como un proceso participativo para reflexionar y tomar medidas sobre la justicia de género con el objetivo de tener una política activa y viva que pueda contextualizarse y usarse en diferentes regiones.

Con 142 iglesias miembro en siete regiones geográficas (África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Europa Occidental, Europa Oriental y Países Nórdicos), el contexto de la comunión es muy complejo. Un buen ejemplo de ello es la rica variedad de idiomas que se usan en toda la comunión, mientras la labor de la Oficina de la Comunión se lleva a cabo en alemán, español, francés e inglés. Supone un desafío expresar por escrito esta rica diversidad y exponer argumentos que inviten a proseguir el diálogo, así como estar abiertos/as a la contextualización en las distintas realidades y participar en ella. ¿Cómo debemos estructurar un texto para que dé lugar a más debates y lleve a la transformación?

La Política de la FLM para la Justicia de Género es una invitación a participar en movimientos de cambio en las relaciones y estructuras de la iglesia, la sociedad y la vida. Entendiendo que la vida es lo primero, este marco metodológico presenta propuestas sobre cómo contextualizar algunos de los principios que se definen en la política. Por consiguiente, empezar a analizar la realidad que nos rodea, hacer preguntas y leer con discernimiento el contexto son pasos iniciales a los que sigue una reflexión teológica en diálogo con perspectivas de derechos humanos y de análisis críticos en materia de desarrollo, estructuras y tradiciones culturales fundamentales. Sin embargo, el análisis solo no basta; lo que importa es la práctica y que los conceptos y los valores cobren vida. Por lo tanto, la aplicación de la política y el logro de objetivos son el resultado final que se necesita y espera.

Sigue representando un desafío contextualizar las diferentes culturas en las que la comunión está activa. Incluso cuando se define una cultura como el sistema de conocimientos que integra comportamientos, creencias, valores y símbolos aceptados y compartidos por un grupo de personas, se presupone que este concepto no es estático, sino

dinámico. Por ello, el proceso de contextualización debe tener en cuenta componentes y dinámicas culturales. Cada contexto definirá entonces las prioridades que deben aplicarse en ese entorno específico; una realidad no puede imponerse a otra y determinar lo que será importante; el aprendizaje mutuo y el intercambio de ideas enriquecerán las medidas concretas que se tomen en todas las esferas de la iglesia y la sociedad con vistas a lograr la justicia de género.

La principal pregunta que acompaña este proceso es la siguiente: ¿cómo transformará la presente política las vidas de las personas que participan en la reflexión y la acción?

Por último, pero no por ello menos importante, ¡celebre! Celebre la posibilidad de reunirse para debatir cambios decisivos en la vida y la teología de la iglesia. Celebre la comunión, celebre que están unidos/as, orando y cantando juntos/as:

Dios hoy nos llama a un momento Nuevo, a caminar junto con su pueblo. Es hora de transformar lo que no da más, y solo y aislado no hay nadie capaz. Por eso ven (*Thuma Mina* 221, *Deus chama a gente pra um momento novo*).

Dónde se sitúa la comunión en su camino hacia un enfoque inclusivo

Liderazgo y participación de las mujeres

La Federación Luterana Mundial lleva décadas abrazando el enfoque inclusivo como uno de sus valores fundamentales de conformidad con sus compromisos teológicos y prácticos.

Es posible apreciar esto en las decisiones tomadas en épocas anteriores para garantizar la participación de las mujeres:

- En 1952, en la Segunda Asamblea de la FLM que tuvo lugar en Hannover, Alemania, se incluyó y mantuvo una sección de mujeres conocida como la Comisión de Mujeres, precursora del primer Comité Consultivo de la Secretaría para la Mujer, designado en 1975. La decisión de crear la Secretaría para la Mujer se tomó en 1970 en la Quinta Asamblea de la FLM en Evian, Francia.
- En 1984, la Séptima Asamblea celebrada en Budapest, Hungría, tomó decisiones históricas sobre la participación de las mujeres y las

personas laicas resolviendo instituir un “sistema de cuotas” con el fin de garantizar la participación de, al menos, un 40% de mujeres. La Octava (Curitiba, 1990) y la Novena Asamblea (Winnipeg, 2003) reiteraron esos compromisos.

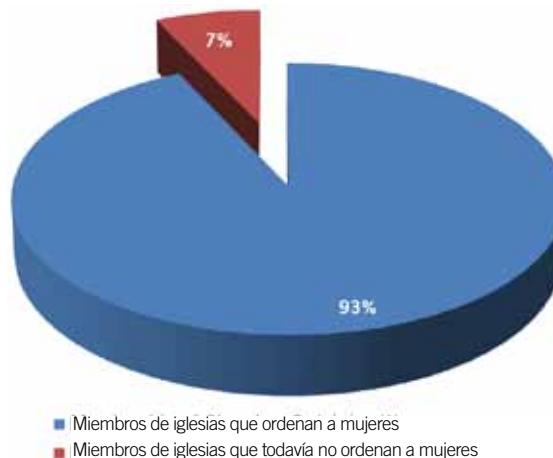
- Las asambleas y los consejos –principales órganos de toma de decisiones de la Oficina de la Comunión– resolvieron que el don de las mujeres en el ministerio ordenado es una práctica distintiva que se ha de impulsar en la comunión mundial. Un aspecto importante es la reflexión teológica y las repercusiones eclesiológicas de integrar a las mujeres en el ministerio ordenado, pues muestra cómo se entiende la iglesia a sí misma y cómo da testimonio público de vivir y anunciar el evangelio inclusivo.

La participación de las mujeres en el ministerio ordenado es un paso de vital importancia para construir una comunión inclusiva, aunque no el único. La plena participación de las mujeres y los hombres en los órganos de toma de decisiones es otro paso decisivo hacia la inclusión. La FLM encarna el concepto de iglesia *semper reformanda est*, la

Porcentaje de iglesias miembro de la FLM que ordenan a mujeres



Porcentaje de miembros que pertenecen a iglesias miembro de la FLM que ordenan a mujeres



El gráfico de la derecha muestra que la gran mayoría de los 70,5 millones de luteranos/as de la comunión pertenecen a una iglesia miembro de la FLM que ordena a mujeres.

idea de estar en un proceso continuo de reforma en muchos aspectos.

En la comunión, se han realizado múltiples esfuerzos positivos y se han introducido cambios alentadores sobre la base de decisiones meditadas y concertadas que respaldan la plena participación de las mujeres. Por ejemplo, el sistema de cuotas apoya y promueve el liderazgo compartido en el seno de las estructuras institucionales de la FLM, como las asambleas y los consejos. El uso de cuotas es un mecanismo

estructural diseñado para contrarrestar los diversos obstáculos prácticos que las mujeres encuentran cuando se esfuerzan por alcanzar diferentes niveles y posiciones. A través de los grupos de mujeres relacionados con la FLM, las mujeres y las niñas contribuyen al bienestar de la sociedad proporcionando servicios diaconales a sus prójimos. No obstante, la iglesia no ha tratado a fondo las formas en que los sistemas y las relaciones de género generan privilegios para unas personas y causan opresión

y dolor a otras, afectando de ese modo a la vida que compartimos en la iglesia y la sociedad.

Aunque el sistema de cuotas es una herramienta importante para garantizar la presencia de mujeres, a menudo sigue habiendo serios obstáculos en el camino de la plena participación. Parece haber discordancia entre las decisiones que se toman a nivel mundial, en una asamblea, y lo que ocurre a escala local. Sencillamente cumplir las cuotas no es suficiente. Aunque pueden garantizar la presencia, no

garantizan necesariamente la participación. Para ser fieles a los compromisos de asambleas anteriores y lograr el objetivo de la plena inclusión, es necesario y urgente que el poder que aportan las mujeres y los/as jóvenes nos transforme como iglesias y como comunión mundial.

Uno de los hitos en la vida de la comunión de la FLM fue la voz profética articulada en Las Iglesias dicen “No” a la Violencia contra la Mujer⁷, documento en el que se confiesa que hay violencia en el seno de las iglesias y se discuten las medidas que se están adoptando para luchar contra esa violencia.

El trabajo de las iglesias y de sus organizaciones para prevenir y superar la violencia contra las mujeres se basa en una ética de resistencia a la injusticia. La práctica, la labor diaconal y la reflexión teológica de las iglesias forman parte integral del enfoque crítico de la fe y la religión, que puede contribuir a dismantelar la relación a menudo peligrosa entre religión y cultura que relega a las mujeres a la esfera privada donde la violencia se produce con más

frecuencia. La experiencia adquirida gracias a la reflexión sobre Las Iglesias dicen “No” a la Violencia contra la Mujer y la aplicación de ese plan de acción de la FLM muestra claramente que la fe es un elemento decisivo que se ha de considerar al intentar superar la violencia. Un aspecto que caracteriza la vocación cristiana es el hecho de llamar a las cosas por su nombre. Por ello, es importante que la comunión declare públicamente que la violencia contra las mujeres es un pecado, y que las iglesias están llamadas a ser un refugio seguro.

La comunión en el camino hacia la justicia de género

La FLM sigue desarrollando los medios necesarios para apoyar y expresar su compromiso de lograr la justicia de género a nivel organizativo y estructural:

- En 1997, en la Novena Asamblea de Hong Kong, el compromiso con la igualdad de género se identificó como una de las principales tareas de la comunión: hablar sobre el género y el poder desde una perspectiva de fe con base teológica y bíblica como una cuestión de justicia y de relaciones, y abordar el género y el poder como asuntos de liderazgo.

- La Décima Asamblea de 2003, celebrada en Winnipeg, Canadá, se centró en las numerosas cuestiones debatidas y decisiones tomadas en años anteriores y reafirmó explícitamente la promoción de la plena inclusión de las mujeres y los/as jóvenes en la vida de la iglesia y la sociedad.
- La experiencia diaconal de las iglesias ha demostrado que la reflexión teológica resulta pertinente cuando se asocia a un cuidado intenso y ferviente del prójimo. Las iglesias se posicionan en el espacio público a través de su labor diaconal, escuchando, viendo, tocando, discerniendo y acompañando a quienes sufren y están siendo oprimidos/as. Al relacionarse de manera dinámica con el espacio público y ofrecer nuevas perspectivas a partir del rico tesoro de la fe, las iglesias se convierten en ciudadanas o poseen una ciudadanía. La ciudadanía de las iglesias forma parte de una identidad teológica, la manera en que las iglesias entienden que forman parte del movimiento eterno y permanente de Dios hacia la creación y toda la humanidad. Forma parte de la autocomprensión misiológica de que son enviadas al

⁷ En www.lutheranworld.org/sites/default/files/Las%20Iglesias%20dicen%20No%20a%20la%20violencia%20contra%20la%20mujer.pdf

mundo, ofrecida primero por el paso misericordioso de Dios de salir del terreno de la intocabilidad y entrar con profunda compasión en las alegrías y los sufrimientos, el dolor y la esperanza del mundo.

- Con esta interpretación de la misión diaconal, la FLM trabaja para promover los plenos derechos e igualdad de todos los seres humanos y, por consiguiente, se involucra en la promoción del liderazgo y la plena participación de las mujeres. La experiencia del enfoque diaconal para defender los derechos de los/as pobres y oprimidos/as constituye la base práctica para la comprensión conceptual de la justicia a todos los niveles y en todas las relaciones, especialmente en las relaciones entre mujeres y hombres.
- En 2009, el proceso de reflexión sobre el género y el poder fue sistematizado y publicado en el documento “¡No será así entre ustedes!” Una reflexión en la fe sobre el género y el poder, que fue recibido por el Consejo. Este es otro ejemplo de reflexión teológica sobre el análisis de género y proporciona la base en



la que se apoya la elaboración de la política.

- Además, la FLM como comunión de iglesias ha basado su compromiso de adoptar una política sobre la justicia de género en las experiencias y la implicación de las iglesias miembro en la labor de promoción de los derechos humanos que realizan. Las políticas de género de las iglesias y sus organizaciones son la base para desarrollar una política de toda la comunión, es un movimiento en espiral. Las experiencias se recogen y sistematizan a nivel de la comunión. La nueva formulación para la comunión está basada en estos acuerdos y experiencias.

Lo que se ha aprendido de las iniciativas y los procesos es que en todos los niveles de la comunión –iglesias miembro, oficinas, programas y proyectos– se enfrenta el desafío de reflexionar sobre un enfoque más integral, basado en conceptos teológicos, de cómo abordar las maneras en que estos sistemas de privilegio y opresión, enraizados en una construcción social y cultural, afectan a la presencia de mujeres en los puestos de liderazgo. Se trata de ir más allá de

la idea de que las mujeres se sienten a la mesa (presencia) hacia la igualdad de condiciones para las mujeres y los hombres en la mesa (plena participación).

Fundamento bíblico y teológico: ¿por qué le importa a la comunión luterana la justicia de género?

Elaborar y adoptar una política sobre la justicia de género en la comunión de la FLM forma parte del proceso de comprender la misión holística como una encarnación de la gracia de Dios en el mundo. La teología luterana dispone de muchos recursos para profundizar la comprensión de la justicia de género y la rendición mutua de cuentas al respecto por parte de la comunión como un acto de fe.

Tomar en cuenta el contexto es un sello distintivo de la teología luterana. En el seno de la FLM, esto implica conversaciones regionales constantes. Según la Estrategia de la FLM 2012-2017:

Las relaciones de la comunión son interdependientes. Hay múltiples centros donde se toman decisiones y se actúa. Formar parte de la comunión ayuda a

fortalecer a las iglesias miembro para que participen y forjen la vida de la comunión mediante las redes que las conectan y unen a nivel regional y mundial. Se debe celebrar su rica diversidad cultural, que brinda muchas oportunidades para el encuentro compartido, el desafío y el aprendizaje mutuos⁸.

La justicia de género es un punto de referencia para estos múltiples centros y el diálogo entre ellos.

La imagen bíblica de la igualdad y la justicia se presenta al principio de esta política (p. 4) como el fundamento bíblico de la comprensión de la justicia de género que tiene la comunión de la FLM. Los seres humanos son creados a imagen de Dios, hombre y mujer: diferentes, pero iguales. Las mujeres y los hombres comparten el privilegio y son responsables de cuidar de toda la creación de Dios. Los seres humanos dependen de Dios y, por lo tanto, se sirven los unos a los otros.

Interpretar las historias de la creación valiéndose de herramientas relacionadas con la perspectiva de género puede llevar a preguntas tan críticas como estas: ¿Cómo aceptan los hom-

⁸ Óp. cit. (nota 5), p. 9.

bres y las mujeres la primacía de Dios en relación con toda la humanidad? ¿Cómo viven las mujeres y los hombres para ser colaboradores/as de Dios en la constante obra de la creación? ¿Cómo pueden interpretarse conceptos bíblicos fundamentales de la igualdad de creación y de mayordomía para que promuevan la colaboración? ¿Favorecidos por la gracia de Dios, qué significa la mayordomía en su contexto cultural? ¿Cuáles son las consecuencias de la mayordomía para la justicia para las mujeres y los hombres en su contexto cultural?

Se anima a las iglesias miembro de la FLM a que desarrollen y compartan entre sí sus diversos compromisos con la justicia de género a la luz de los puntos de partida básicos de la teología luterana que se presentan a continuación. La colaboración plena entre las mujeres y los hombres potenciará al máximo esos procesos y diálogos.

Las Sagradas Escrituras: diálogo entre la vida y el texto

¿Por qué importa la Biblia? La Biblia habla al mundo de la gracia de Dios. Lutero recordó a los/as cristianos/as que lo más importante es la promesa de gracia de Dios por medio de Jesucristo. Por consiguiente, una cuestión clave en la

tradición luterana es: ¿qué aporta Cristo? En otras palabras, ¿cómo se manifiesta la gracia de Dios? Lo ilustra el evangelio. Cuando Jesús sana a la mujer encorvada, ésta recupera su plena humanidad (Lc 13:10-17).

Esas ideas llevan a preguntas como las siguientes: ¿Qué significa la promesa de gracia de Dios para las mujeres y los hombres? ¿Cómo podría la gracia de Dios inspirar la lectura e interpretación de los textos bíblicos desde la perspectiva de la justicia de género?

El arte de interpretar los diferentes mensajes de la Biblia en relación con los contextos de hoy en día se llama hermenéutica.

Los mejores argumentos de la tradición luterana la invitan a ser dinámica y autocrítica y a estar abierta al futuro. Sus perspectivas teológicas están marcadas por el reconocimiento de tensiones dialécticas que se resisten a la resolución porque esclarecen diferentes facetas de la vida con Dios y en el mundo de Dios⁹.

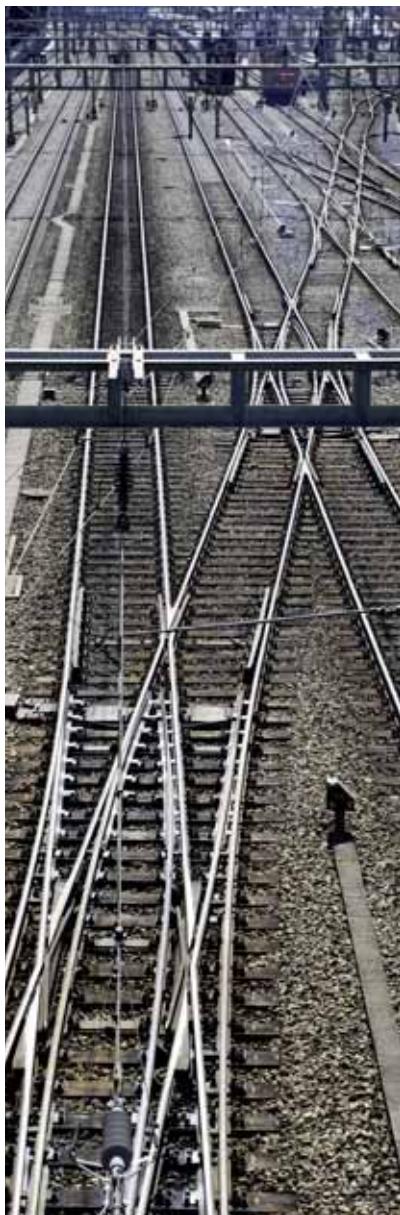
Hay un conjunto de enseñanzas características que los/as luteranos/as

encuentran útil a la hora de interpretar las Sagradas Escrituras, el cual incluye la afirmación de que los/as cristianos/as son el pueblo sacerdotal, la justificación por la gracia mediante la fe, la distinción entre ley y evangelio, *solus Christus, sola gratia, sola fide, solo verbo*, una teología de la cruz y el principio interpretativo de que las Escrituras interpretan las Escrituras. Como se señaló anteriormente, un punto de partida importante, una clave hermenéutica, es leer el texto teniendo presente la pregunta ¿qué aporta Cristo?

Leer la Biblia individualmente o en grupos, congregaciones y comunidades requiere un compromiso activo con el texto: tanto el contexto histórico como el de la realidad de la vida actual. Esta diversidad y riqueza de experiencia vital se relaciona en el marco comunal entre la vida y la Biblia. Por consiguiente, la diversidad lingüística y cultural en las interpretaciones escritas, orales y verbales, así como la recepción y el público, son elementos que deben ser tenidos en cuenta en la exégesis de las Escrituras. La interpretación del texto bíblico en un entorno comunitario en resonancia y disonancia con prácticas y situaciones contextuales actuales se verá enriquecida.

Existen diversas maneras de interpretar la Biblia en el seno de la comunión luterana. Entre ellas, están

⁹ *Ibid.*, p. 8.



las lecturas contextuales o populares en las que el contexto y la comunidad son los puntos de partida para el diálogo con el texto. Para ayudar a discernir las tensiones entre la ley y el evangelio, las herramientas esenciales son elementos valiosos cuya intención es provocar cambios en los sistemas de injusticia. Esta forma de leer la Biblia puede ser la luz y la fuerza para el empoderamiento de las mujeres y los grupos marginados y la promoción de la justicia de género. Leer textos bíblicos desde una perspectiva contextualizada con personas y grupos marginados es un ejercicio de empoderamiento que articula teologías contextuales y teologías manifestadas en el plano local.

Las personas comienzan a ver sus propias luchas diarias en conexión con las historias de la Biblia. La interacción con el texto se convierte en una motivación para cuestionar las injusticias basadas en el género. El tema de la justicia de género tiene fundamentos teológicos en el testimonio bíblico y la tradición cristiana. Aunque se puede interpretar que esta tradición teológica y bíblica afirma la cooperación entre las mujeres y los hombres en diversos aspectos del liderazgo en el mundo, por lo general esta conclusión no se

vive plenamente en el contexto de la familia, la iglesia y el espacio público. Se tiende a sobrecargar a las mujeres de responsabilidades domésticas y a excluirlas del liderazgo en el ministerio, y normalmente no se las anima a que asuman el liderazgo en la esfera pública.

Puede que sea necesario volver a leer algunos textos bíblicos y tradiciones eclesiales que respaldan la marginación de las mujeres a la luz de la comprensión general de la igualdad de los seres humanos ante Dios, el mandato de Dios a la humanidad de que administre la creación y la nueva identidad por medio del bautismo.

No es fácil esclarecer los desafíos hermenéuticos o interpretativos relacionados con esto a causa de la contextualización cultural que no se experimenta únicamente en la sociedad contemporánea, sino que también es evidente en los textos bíblicos y las tradiciones de los/as primeros/as cristianos/as.

Una lectura contextual de los textos bíblicos utilizando el análisis de género es una metodología útil para hacer explícitas las disparidades que existen entre las mujeres y los hombres en la sociedad y las iglesias hoy en día. Una lectura crítica facilita la deconstrucción de las ideologías que perpetúan los sis-

temas que privilegian a unas personas y oprimen a otras, como es el caso de las estructuras patriarcales. Esta lectura crítica tiene como objetivo la organización activa de las mujeres y los hombres que contribuya a mantener relaciones transformadoras y justas, y una socialización alternativa de los niños y los hombres, las niñas y las mujeres para que colaboren. Estas relaciones comunitarias pueden ser una expresión viva de la dignidad y la justicia encarnadas.

- ¿Qué dicen las Escrituras sobre la justicia?
- ¿Qué textos bíblicos apoyan la justicia de género?
- ¿Qué textos van en contra de una relación justa y equitativa entre las mujeres y los hombres y la cuestionan?
- ¿Qué significado puede tener/tiene la gracia de Dios al leer todos esos textos?

Justificación y gracia: libertad y dignidad para todos los seres humanos

- ¿Qué se siente al ser justificado/a?
- ¿Qué se siente al ser una persona al mismo tiempo justificada y culpable?

- ¿Qué consecuencias tiene para las personas y para la propia iglesia el hecho de ser al mismo tiempo justificadas y culpables?

El enfoque teológico que se propone en la presente política se basa en la justicia como concepto fundamental arraigado en la idea bíblico-teológica de ser justificados/as por la gracia mediante la fe, que es la base de la identidad luterana. Ser justificados/as es ser liberados/as de lo que nos ata (cf. Ro 5).

Este enfoque teológico arraigado en la justificación también reconoce que los sistemas jerárquicos e injustos siguen orientando a los humanos, con frecuencia hasta el punto de que los sostienen leyes injustas. Por consecuencia, vivir con la idea radical de ser justificado/a por la gracia de Dios supone ser liberado/a de la meritocracia o el cumplimiento de los requisitos de las tradiciones y valores patriarcales. De este modo, somos al mismo tiempo justificados/as y pecadores: simul iustus et peccator. Desde una perspectiva luterana, este es el estado paradójico en el que siempre se encuentran la iglesia y la sociedad. Ser guiados/as por el impulso de la gracia es afirmar que las mujeres y los hombres son empoderados/as para

resistir y para participar en acciones de transformación.

Los seres humanos no son solo iguales en la creación, sino también en el pecado. Pablo declara: “Como está escrito: ‘No hay justo, ni aun uno; [...] por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios’” (Ro 3:10,23). Aunque es común entender el pecado en términos de hechos o actos individuales, las comunidades y las instituciones también deben revisar su conducta. El pecado es el daño causado a otras personas, a nosotros/as mismos/as y a Dios. Las leyes, costumbres, ideas, actitudes y políticas pueden ser pecaminosas si dañan cualquier parte de la creación de Dios. Por lo tanto, el pecado no es solo personal, sino también estructural e institucional. Cualquier cosa que sitúe el valor de un grupo de humanos por encima del de otro es pecaminosa, porque desvalorizar a otros/as hace daño. En ese sentido, un sistema basado en la subordinación y la opresión, que valora más a los hombres que a las mujeres, es un sistema pecaminoso. Esta comprensión de un sistema pecaminoso de opresión contribuye a evitar que se simplifique excesivamente el análisis. Vivir en un sistema implica que tanto las mujeres como los hombres tienen

la responsabilidad de superar las estructuras injustas. Dado que un sistema pecaminoso deshumaniza a mujeres y hombres, ambos sexos comparten la tarea de participar activamente en movimientos de cambio y transformación. Por esta razón la justicia de género hace referencia a las mujeres y los hombres que juntos/as organizan la vida sobre la base de la colaboración y la justicia.

La justificación por y mediante la gracia de Dios cambia la existencia de los/as cristianos/as en el mundo y, de esta manera, proporciona a la iglesia la base para hacer frente a los sistemas injustos. En la historia de los obreros de la viña (Mt 20:1-16), la gracia de Dios recae por igual en todos los trabajadores porque se restaura la dignidad. Los seres humanos son, de este modo, iguales en la redención.

- ¿Qué cree que cambia en la vida de los trabajadores porque son tratados de la misma manera?
- ¿Qué cambia en una comunidad porque todos/as son justificados/as por la gracia de Dios?

Encarnación de Dios: personificación y justicia

- ¿Qué conexiones ve entre la encarnación de Dios en Jesucristo y la justicia?
- ¿Qué conexiones ve entre la encarnación humana y la justicia?

Dios deseó compartir la vida humana plenamente en la carne de un ser humano. Dios se encuentra con los seres humanos en Jesucristo, que muestra quién es Dios: un Dios que quiere liberar a las personas de la esclavitud, liberarlas de las ataduras de un mundo caído, empoderar a los/as pobres y oprimidos/as, e invitar a todos/as a que vivan en libertad como hijos e hijas de Dios. Esta es la experiencia del Dios que escucha y desciende para liberar al pueblo que clama pidiendo ayuda (Ex 2:24;3:7).

Jesucristo llamó a sus seguidores/as a un nuevo paradigma de la familia de Dios, un paradigma en el que fueron transformados los sistemas de la familia biológica que controlaban los hombres (Mc 3:35). El cuerpo humano, con todas sus realidades, sufrimientos y alegrías, está en el centro de la revelación cristiana a causa de la encarnación de Dios en Jesucristo. Dios establece una relación

más profunda con los seres humanos por medio de la encarnación. El Verbo Divino adopta la forma de un cuerpo humano y habita entre nosotros/as (Jn 1:14). Empoderado por el Espíritu Santo, el cuerpo de Cristo es una nueva comunidad justa de hermanas y hermanos. Esta comunidad, la iglesia, es el cuerpo de Cristo hoy (1 Co 12:26-27).

El Espíritu Santo empodera a la iglesia para hacer visible la justicia en el mundo. La justicia es un elemento constitutivo de la identidad de la iglesia. En la vida de la iglesia, la humanidad vislumbra lo que serán la iglesia y la creación entera.

La gracia de Dios crea el espacio para que se despliegue una justicia liberadora; por lo tanto, la iglesia tiene la tarea profética de discernir la forma que la justicia adoptará con todas las personas que sufren discriminación y violencia. Esto mueve y estimula a la iglesia a comprometerse activamente con la justicia en todas las relaciones.

¿Qué imágenes de la encarnación de Dios ve en su contexto?

- ¿Cómo se relacionan las imágenes de la encarnación de Dios con la justicia entre las mujeres y los hombres? (o ¿de qué maneras está



relacionada la encarnación de Dios con la justicia entre las mujeres y los hombres?).

Los sacramentos: libres para servir en una mesa redonda inclusiva

- ¿Qué clase de libertad promete Dios en los sacramentos?
- Al celebrar la Santa Cena, ¿qué imágenes de la diversidad reconoce en el cuerpo de Cristo?

Mediante el bautismo, todas las personas pasan a formar parte del cuerpo de Cristo (1 Co 12). Todas son importantes y reciben del Espíritu Santo diferentes dones, habilidades, capacidades y aptitudes.

Jesús compartió la mesa con las personas excluidas, oprimidas y necesitadas, y al partir el pan con ellos/as, los/as empoderó. Por medio del pan y el vino, compartimos la misma mesa y reconocemos que somos iguales y que nuestra comunión solo depende de la gracia de Dios. En Jesucristo todos/as recibimos el perdón y una nueva vida. Por consiguiente, no hay motivos para legitimar ninguna forma de supremacía, discriminación u opresión entre las mujeres y los hombres o entre las personas

y el medio ambiente. Podemos recordar las famosas palabras de Pablo al exhortar a la iglesia en Galacia y Corinto: “Ya [...] no hay hombre ni mujer” (Gl 3:26-28; cf. 1 Co 12:13).

La humanidad, independientemente del género, la biología u otras condiciones, es transformada en la gracia, el perdón y la nueva vida de Jesús. Mediante el bautismo se cambian y transforman las diferencias de poder basadas en la etnicidad, la clase y el género. Todos/as somos uno en Cristo.

Pablo recuerda asimismo a los/as gálatas “la libertad con que Cristo nos hizo libres” (Gl 5:1). El sacerdocio de todos/as los/as creyentes significa que las personas no solo son liberadas, sino que también son llamadas por el Espíritu Santo a preocuparse por la libertad en el Reino de Dios. La libertad es servir, crear y vivir en una comunidad equitativa, cuidar unos/as de otros/as, compartir los dones y las decisiones, y restaurar los derechos de los/as excluidos/as por sistemas de privilegio y opresión. La justicia de género es una expresión de la libertad cristiana. Con respecto a la iglesia visible, las mujeres y los hombres comparten la responsabilidad de desarrollar estructuras de participación, transparencia y rendición de

cuentas, que son elementos concretos para conseguir que haya justicia de género en la vida de las personas y las organizaciones.

- ¿De qué forma el bautismo y la eucaristía anticipan y proporcionan nuevas maneras de vivir?
- ¿Qué prácticas de liderazgo compartido pueden desarrollarse en su contexto?

Pilares eclesiológicos: liderazgo compartido y discipulado de iguales

- ¿De qué maneras cree que el bautismo influye en el liderazgo y el discipulado?
- ¿Cómo respondemos, en cuanto iglesia, a los textos contradictorios sobre el liderazgo de las mujeres?

Por medio del bautismo, las mujeres y los hombres son restituidos/as a Dios. Ambos géneros son plenamente aceptados por Dios, aunque somos pecadores/as al mismo tiempo. En otras palabras, hay unidad de géneros ante Dios, tanto en nuestra pecaminosidad como en la justificación. Nadie tiene ventajas ante Dios como consecuencia de su género.

Nadie es justificado/a ante Dios por lo que ha hecho o lo que es, sino solo por la gracia de Dios.

Esta imagen compartida y esta creatividad abarcan cada aspecto de la vida humana, incluso allí donde las influencias culturales determinan la diferenciación de roles. La subyugación de un género por parte del otro no es totalmente coherente con el espíritu de la tradición de la creación; aunque algunos/as han entendido que la referencia a una “ayuda idónea para él” (Gn 2:18) implica la subordinación de las mujeres a los hombres, también podría hacer alusión a un apoyo mutuo fiel, porque en otros textos se usa la misma palabra “ayuda” en referencia a Dios. Por ejemplo: “Alzaré mis ojos a los montes. ¿De dónde vendrá mi socorro (ezer)? Mi socorro (ezer) viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra” (Sal 121:1-2). En Salmos 121, para hablar de la fiabilidad de Dios se usa la misma palabra que la utilizada para la mujer como ayuda del hombre. Según esta interpretación, la ayuda o el socorro no se entienden en términos de subordinación, sino como apoyo mutuo fiable.

La instrucción de que las mujeres “callen en las congregaciones” (1 Co 14:34) no puede leerse de forma aislada,



sin tener en cuenta otras llamadas al silencio adyacentes. Por ejemplo, si no hay nadie para interpretar una lengua extraña, que quien la habla “calle en la iglesia, y hable para sí mismo y para Dios” (1 Co 14:28)¹⁰. Asimismo, los profetas solo pueden hablar de uno en uno, y si uno recibe una revelación mientras otro está hablando, que “calle el primero” (1 Co 14:30). Así, en Corintios, se puede considerar el silencio de las mujeres en el contexto más amplio del ordenamiento del culto, aunque se apele a la “ley” o el orden de la creación para hacer hincapié en esta preocupación local. La instrucción de Pablo de que las mujeres guarden silencio en las reuniones de la congregación está motivada por el contexto. No se puede entender como una norma universal, ya que Pablo aprueba que las mujeres hablen públicamente en esas reuniones (1 Co 11:5). Hay una evidente tensión entre ambos textos, lo cual ilustra claramente que, tanto en tiempos bíblicos como en la actualidad,

¹⁰ Algunas investigaciones señalan que este texto no puede ser atribuido a Pablo, sino que es una interpolación; se trata de un añadido posterior para argumentar la exclusión y el silencio de las mujeres. Véanse, por ejemplo, algunas de las publicaciones de Elizabeth Schüssler Fiorenza.

la contextualidad era y sigue siendo un elemento clave de la interpretación.

Está claro que, debido a los contextos históricos en los que fueron escritos, los textos del Nuevo Testamento no apoyan unánimemente la igualdad entre mujeres y hombres. Habría que realizar una revisión crítica de los textos que dan por sentada la jerarquía de género (p. ej., la exigencia de que las casadas estén sujetas a sus maridos en Ef 5:21-24; Col 3:18) a la luz de las enseñanzas en la tradición de los dichos de Jesús y las cartas de Pablo.

¿Podemos afirmar que la exclusión de cualquier género del liderazgo no es congruente con la Biblia y la tradición de la iglesia? Hubo ministras de Dios en los tiempos del Antiguo y el Nuevo Testamento. Estaba “María, la profetisa” (Ex 15:20), que trabajó con Aarón y Moisés. También estaba Débora, que era una dirigente religiosa y política (Jue 4:4). La profetisa Ana confirmó que Jesús era el Mesías y lo bendijo cuando fue consagrado en el templo (Lc 2:36). Jesús tenía muchos discípulos y discípulas. Muchas de las discípulas se ocuparon de las necesidades económicas de Jesús, por ejemplo,

María, que se llamaba Magdalena, de la que habían salido siete demonios,

Juana, mujer de Chuza, intendente de Herodes, Susana y otras muchas que ayudaban con sus bienes (Lc 8:2-3; también Mc 15:41).

Muchas de estas mujeres fueron las primeras testigos de la resurrección (Lc 24:22; Jn 20:11-18). En Romanos 16, se menciona a muchas mujeres que realizan diferentes funciones y ministerios, incluida la de ser colaboradora de Pablo, como Priscila (Ro 16:3), y apóstol, como Junias (Ro 16:7). Estas mujeres asumieron puestos de liderazgo en las comunidades cristianas de los primeros siglos. En la historia de la iglesia, muchas mujeres sufrieron persecución por su testimonio inquebrantable de Cristo (p. ej., Perpetua y Felicidad).

La iglesia refleja las identidades sociales, recetas e interpretaciones influenciadas por la cultura de lo que significa ser hombre y ser mujer. El silencio y la inacción de la iglesia son actos de complicidad. En lo más profundo de su ser, la iglesia no ha utilizado hasta este momento recursos teológicos que pueden promover la dignidad y el florecimiento de todo ser humano y acabar cambiando las prácticas que excluyen a las mujeres y a algunos hombres sobre la base de normas sociales y culturales.

- ¿De qué maneras permitimos, como iglesia, que interpretaciones bíblicas incoherentes influencien y perpetúen normas culturales y sociales negativas en la iglesia y la sociedad?
- Sobre la base de los relatos bíblicos, ¿cómo y dónde ve prácticas de justicia de género en el contexto de la iglesia?

Directrices y herramientas para planes de acción contextualizados

Seguimiento y rendición de cuentas: La Oficina de la Comunión se encargará del seguimiento y control institucionalizados de la labor programática. El Secretario General presentará al Consejo un examen de los progresos realizados.

Esta sección de la Política de la FLM para la Justicia de Género ofrece herramientas prácticas y orientación para incorporar la perspectiva de género en toda la comunión luterana. Se sugieren –no se prescriben– algunas herramientas prácticas, que pueden ser utilizadas para promover el reparto de funciones y responsabilidades a todos los niveles entre dirigentes y grupos en las iglesias miembro, así como entre el personal de la Oficina de la Comunión

y los programas nacionales del Servicio Mundial.

Con el fin de alcanzar el objetivo de la justicia de género a todos los niveles –como se acordó en la *Estrategia de la FLM 2012-2017*–, la FLM está comprometida con los valores de la dignidad y la justicia para todos/as, la compasión y el respeto de la diversidad, la inclusión y la participación, la transparencia y la responsabilidad que sostienen su labor y misión.

A continuación, se incluye una lista de estrategias para poner en práctica la justicia de género.

Evaluación contextual

El primer paso de cualquier intervención teológica, humanitaria o de desarrollo es discernir e identificar los diferentes contextos. El enfoque metodológico para elaborar cualquier política como parte de un marco organizativo que oriente la labor programática debería basarse en escuchar atentamente las experiencias vitales de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, así como en los contextos socioeconómicos, políticos y culturales que las influyen. En este proceso de evaluación contextual, es de vital importancia reconocer que en la mayor parte del mundo las injusticias relacionadas con el género se cometen

en gran medida contra las mujeres. Por consiguiente, se debe hacer hincapié en el empoderamiento de las mujeres con la colaboración de los hombres para lograr que haya justicia. Las experiencias son construcciones sociales y culturales, con frecuencia caracterizadas por relaciones de poder desiguales. Identificar y examinar explícitamente estas relaciones de poder a través del análisis de género proporciona información para determinar estrategias eficaces en la evaluación contextual.

El análisis de género se define como:

- Una herramienta para comprender las disparidades entre las realidades de las mujeres y de los hombres.
- Un examen de las diferencias que dan lugar a desigualdades e injusticias sociales, económicas, políticas y religiosas.
- Una herramienta para identificar la división del trabajo en función del género y las definiciones de mujer y hombre, tomando en consideración las diferencias de posición social, necesidades biológicas, situaciones económicas e identidades raciales y/o de género, etc., como parte del



proceso de conseguir la equidad entre los sexos.

El resultado que se espera de un análisis de género es que las relaciones de poder desiguales se transformen en relaciones justas entre las mujeres/niñas y los hombres/niños. Para ello, es necesario:

1. **Recopilar** y analizar datos cuantitativos y cualitativos desglosados por sexo para identificar las desigualdades basadas en el género en la esfera pública y privada.
2. **Basar** el diseño de las intervenciones, los proyectos y los programas en los resultados del análisis estadístico.
3. **Usar** herramientas de análisis de género y evaluación del impacto para determinar patrones basados en el género de acceso y control sobre los recursos y beneficios con el fin de fundamentar las decisiones en materia de políticas y de gestión que pondrán fin a la desigualdad y promoverán medidas en pro de la igualdad.

Enfoque participativo

Es necesario abordar urgentemente la opresión por razón de género. Se debería

fomentar un diálogo que emprenda un proceso de reflexión sobre las cuestiones de género o conduzca a ese proceso, y promueva cambios que den lugar a prácticas de justicia de género que cuestionen los valores patriarcales y no inclusivos en las iglesias y las sociedades.

Establecer nuevas asociaciones y fortalecer las que ya existen es fundamental para que haya diálogo y se produzcan cambios. Esta conversación es crucial en y entre las comunidades, las familias, las iglesias miembro y todas las expresiones de la FLM y entre las expresiones de la FLM y las organizaciones ecuménicas a fin de abordar la justicia de género como prerrequisito fundamental para la misión holística.

A nivel práctico, la participación está garantizada mediante los programas y proyectos y el trabajo de las iglesias miembro para:

1. Proporcionar espacios y plataformas para reunir a las mujeres y los hombres a fin de que juntos/as y/o por separado se escuchen con atención, reflexionen detenidamente y se comprendan los/as unos/as a los/as otros/as con respecto a cómo conciben e imaginan su realidad y qué experimenta cada uno/a.

2. Orientar el trabajo para establecer alianzas y asociaciones entre los hombres y las mujeres, incluyendo herramientas y metodologías para la resolución de conflictos.

3. Garantizar que los intereses estratégicos y las necesidades prácticas de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños se abordan de manera equitativa en los ciclos de los programas y proyectos; y que se consideran las funciones productivas y reproductivas de las mujeres y de los hombres.

Justicia de género transversal

Declarar que la justicia de género es una prioridad transversal es, ante todo, una decisión política y estratégica¹¹. Implica que cada proceso, estructura, plan, programa y proyecto rendirá cuentas con respecto a la justicia de género y a los cambios metodológicos en la planificación, implementación, seguimiento, presentación de informes y evaluación de las intervenciones de toda la organización. También conlleva un reajuste estructural intencionado donde el aná-

lisis de género es un elemento clave en los procesos de adopción de decisiones.

La definición oficial de la ONU de la incorporación de la perspectiva de género es la que está incluida en las conclusiones convenidas en 1997 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que definen la incorporación de la perspectiva de género como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada [...], a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad”.

Los siguientes son algunos pasos para que la comunión alcance la transversalidad en la justicia de género:

1. Mapear y hacer balance de los programas y proyectos, y revisar las leyes y otros instrumentos legales, documentos, políticas de recursos humanos, políticas lingüísticas, etc., que usan la justicia de género como herramienta analítica.

2. Definir indicadores (cuantitativos y cualitativos) que tengan en cuenta las cuestiones de género para medir el beneficio y las repercusiones de los programas y las iniciativas en los hombres/niños y las mujeres/niñas.

¹¹ Cf. *Estrategia de la FLM*, óp. cit. (nota 5).

3. **Determinar** las personas o grupos específicos de la organización que se encargarán de supervisar el proceso.

4. **Promover** la reflexión teológica sobre la justicia de género.

Desarrollo de la capacidad

Es crucial que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades para participar plenamente en el liderazgo y la toma de decisiones. Valorar por igual a las mujeres y los hombres implica que la iglesia trabaja para lograr el reparto de obligaciones y responsabilidades y para representar y abrazar la condición de igualdad de las mujeres y los hombres en la iglesia y la sociedad. En sus valores y prácticas, la iglesia puede y debe actuar y dar ejemplo, mostrando así que sus acciones son coherentes con su predicación profética.

Esto conlleva un compromiso institucional con el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades de los hombres y las mujeres que les permitan cumplir los objetivos de las prácticas de justicia de género y los/as empoderen para ese fin. Se deberían considerar diferentes niveles de desarrollo de la capacidad, teniendo en cuenta los distintos grupos interesados y comunidades.

Estrategias para desarrollar las capacidades con una perspectiva de justicia de género:

1. **Aumentar** la concienciación con respecto a la violencia contra las mujeres, la violencia doméstica y la violencia por razón de género.

2. **Centrarse** en los hombres y, reflexionando acerca de los modelos de masculinidades, concienciar sobre las cuestiones de género y la igualdad de derechos, viendo a nivel institucional a las mujeres y los hombres como criaturas con perspectiva de género.

3. **Apoyar** a los grupos de estudio de la Biblia que fomentan diálogos sobre las cuestiones de género basándose en las Sagradas Escrituras.

4. **Integrar** la justicia de género en los planes de estudios y los programas de enseñanza de seminarios e instituciones teológicas.

5. **Desarrollar** programas de capacitación formal y no formal para profesores/as, voluntarios/as, trabajadores/as humanitarios/as, pastores/as y

trabajadores/as de la iglesia con el fin de llevarlos/as a que tengan en cuenta las cuestiones de género y hagan frente a la injusticia por razón de género en la iglesia y la sociedad.

6. **Motivar** a las mujeres para que accedan a estudios teológicos y facilitar su acceso con el objetivo de garantizar la plena integración de las mujeres con formación teológica en el ministerio ordenado de la iglesia.

7. **Utilizar** los medios de comunicación para sensibilizar sobre las cuestiones de género y abordarlas.

8. **Desarrollar** programas de creación de capacidad específicos y con fines concretos para mujeres jóvenes líderes.

9. **Elaborar** sistemas de aprendizaje mutuo y continuo entre los miembros del personal, como programas de instructores/as y de mentores/as, con el fin de empoderar a las mujeres y los hombres para que vean la justicia de género como una preocupación común.

10. **Garantizar** que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportu-

nidades a todos los niveles dentro de las estructuras organizativas.

Disposiciones organizativas

Una comunión de la FLM inclusiva encarna la diversidad y la unidad. Esto significa que tiene la intención de elaborar estrategias y aplicar planes de acción que empoderan a las mujeres y fomentan asociaciones entre diversos grupos de hombres y mujeres –laicos/as y ordenados/as, de distintas edades y diferentes culturas–, lo cual genera formas alternativas de liderazgo compartido en la iglesia y otras expresiones de la comunión.

Las prácticas inclusivas tienen repercusiones eclesiológicas para la comunión: es la manera en que la iglesia quiere expresar su tarea profética de transformar estructuras jerárquicas y excluyentes ofreciendo espacios abiertos y acogedores a todo el pueblo de Dios. La diversidad y el enfoque inclusivo son elementos claves de una comunión sostenible que encuentra su unidad en Cristo.

Las decisiones de la Asamblea de la FLM afirman que se deberían tomar medidas y crear mecanismos en las iglesias para que acepten los dones de las mujeres en el liderazgo y promuevan la inclusión en todas las estructuras de

dirección. Las cuotas son un mecanismo estructural diseñado para contrarrestar los distintos obstáculos que en la práctica afrontan principalmente las mujeres para lograr la misma participación cuando tienen igual cualificación.

Abrazar la plena participación y la representación equitativa de las mujeres y los hombres en el liderazgo es un signo de la reforma y transformación continuas de la iglesia. La ordenación de las mujeres es una expresión de esta afirmación teológica. Integrar a las mujeres en el ministerio ordenado sirve como base para construir la ciudadanía de las mujeres en los contextos eclesiales y es un paso vital para aplicar la justicia de género en las iglesias.

1. **Promover** el cambio de comportamiento a través del diálogo y el apoyo a las comunidades, los miembros de las iglesias, etc.
2. **Mantener** las normas y requisitos del Certificado de igualdad salarial para mujeres y hombres obtenido en 2012 en la Oficina de la Comunión.
3. **Aplicar** los principios de participación y representación inclusivas en el personal, los acontecimientos, las

reuniones, los comités y los grupos de la FLM de acuerdo con la resolución de la Undécima Asamblea sobre el equilibrio de género.

4. **Garantizar** que todos los miembros del personal sin excepción se adhieren al Código de conducta del personal de la FLM sobre abuso de poder y la explotación sexual; promover la adaptación del Código de conducta entre las iglesias miembro y las organizaciones relacionadas.
5. **Realizar** una auditoría de género para organizaciones de la comunión y organizaciones asociadas.
6. **Garantizar** que la perspectiva de género se incorpore a los presupuestos, proyectos y programas de la organización.
7. **Establecer** un grupo del personal que coordine las cuestiones de género en la organización (Oficina de la Comunión, iglesias miembro y/u organizaciones asociadas) al que se asigne la responsabilidad de supervisar y coordinar las medidas en relación con la Política para la Justicia de Género.

8. Garantizar una participación equitativa en el liderazgo y los órganos de toma de decisiones.

Entornos seguros y comunidades de sanación

Cada acto de violencia que se comete por motivos relacionados con el género daña la creación a imagen de Dios y vulnera la comunidad de creyentes que están llamados/as a vivir en relaciones justas. Por consiguiente, se debe romper el silencio. El papel profético de la iglesia consiste en favorecer procesos de sanación y lugares seguros a las víctimas y los/as supervivientes en colaboración mutua con múltiples asociados en los ministerios de sanación. La misión y el ministerio holísticos también implican que se exigen responsabilidades a quienes perpetran ese tipo de violencia. Eso significa que también los hombres participan en las discusiones acerca del género en las que se reflexiona sobre la manera en que los modelos de masculinidades perpetúan la violencia y el control.

La opresión y la violencia basadas en el género son crímenes y son pecaminosas, independientemente de que en diversos contextos sean normativas, tradicionales o ampliamente aceptadas; la opresión y la violencia basadas en el género son contrarias al evangelio.

Estrategias para hacer frente a la violencia por razón de género como una cuestión de fe:

- 1. Desarrollar** nuevas prácticas, leyes y políticas públicas que reflejen el compromiso con la justicia de género en los casos en que la ley, la política pública o las prácticas culturales o eclesiológicas no sean acordes con la justicia de género o no existan.
- 2. Participar** en actividades que proporcionen espacios seguros a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños para prevenir la violencia contra las mujeres y la violencia por razón de género, incluyendo situaciones de emergencia, hogares de acogida y campos de refugiados/as.
- 3. Facilitar** y fortalecer las relaciones, las redes y el liderazgo con otras expresiones ecuménicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos pertinentes de las Naciones Unidas y también Gobiernos para promover la justicia de género.
- 4. Incorporar** medidas sugeridas en el plan de acción de la FLM para las iglesias. Las Iglesias dicen “No” a

la Violencia contra la Mujer, tales como: apoyar la labor diaconal, elaborar recursos bíblicos y homiléticos, hacer de la iglesia un lugar seguro, y trabajar en colaboración con la sociedad civil y las organizaciones gubernamentales, entre otras.

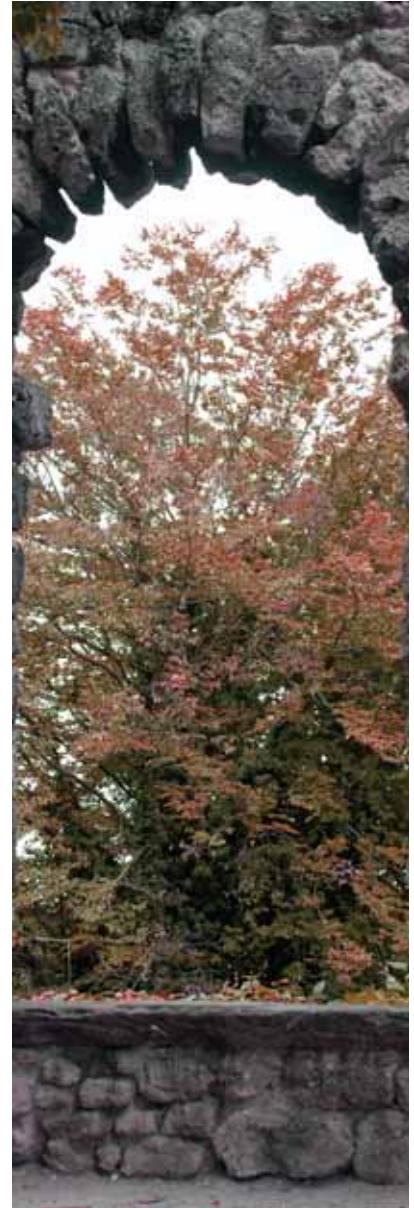
Sistemas y mecanismos de rendición mutua de cuentas

La rendición mutua de cuentas y la comunicación abierta van de la mano. Allí donde los programas y las instituciones identifican sistemática y claramente opresión basada en el género, la transparencia en la rendición mutua de cuentas es una consecuencia lógica. Es necesario un compromiso con la rendición mutua de cuentas entre todas las expresiones y personas de la comunión de la FLM para garantizar que las prácticas se ajustan a las políticas y los principios teológicos. Los principios, procedimientos y mecanismos de rendición de cuentas deberían ser accesibles y transparentes para los asociados internos y externos. La rendición mutua de cuentas tiene sus orígenes en la libertad del/de la cristiano/a para servir al prójimo.

Toda persona tiene dignidad y tiene derechos y libertad de acuerdo con

la Declaración Universal de Derechos Humanos. Siguiendo el ministerio de Jesús, la iglesia tiene el cometido de hablar en favor de las personas pobres, oprimidas, excluidas y vulnerables. Las iglesias pueden intensificar su compromiso con la dignidad humana y ser los necesarios agentes de transformación en la sociedad si abogan por las leyes internacionales de derechos humanos y las ponen en práctica. Los derechos humanos derivan de la dignidad humana. En los países donde las personas conviven con la violencia y los conflictos armados, la iglesia debería abogar por que se respete el derecho humanitario internacional, que también hace referencia a la violencia sexual y por razón de género.

Ignorar o desatender esas diferentes necesidades, intereses y derechos puede tener consecuencias graves para la protección y supervivencia de las personas que hacen frente a una emergencia o crisis humanitaria. La integración de las cuestiones de género desde el primer momento en que se declara una emergencia o desastre es fundamental para garantizar que la asistencia humanitaria proporcionada no agrava la situación ni pone inadvertidamente a las personas en peligro, sino que llega a las personas



a las que hay que atender y tiene el máximo impacto positivo.

Las estrategias abarcan los siguientes ámbitos:

- 1. Aumentar** la concienciación con respecto a disposiciones legales y tratados pertinentes de las Naciones Unidas (la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer [CEDAW], los Principios de Yogyakarta, la resolución 1325 de la ONU, los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales), e instrumentos regionales como la Convención de Belém do Pará.
- 2. Promover** un enfoque del desarrollo basado en los derechos fundamentales.
- 3. Adoptar** los principios humanitarios y códigos de conducta en los que se basan todas las intervenciones que promueven la dignidad humana y mitigan y/o previenen todas las formas de explotación sexual y abuso de poder con un enfoque de justicia de género.
- 4. Promover** la capacitación para casos de emergencia con un enfoque de género.
- 5. Usar** el enfoque de no hacer daño en la programación.
- 6. Crear** oportunidades para la igualdad de acceso a los recursos y la utilización equitativa de los mismos en los proyectos y programas.



Glosario

Análisis de género: es una herramienta para comprender las disparidades entre las realidades de las mujeres y de los hombres en cualquier contexto. Es consciente de que el mismo problema afecta de manera diferente y desproporcionada a los hombres y las mujeres, y cuestiona la idea de que un asunto afecta del mismo modo a todas las personas independientemente de sus contextos.

Datos desglosados por género: el análisis cualitativo de información estadística desglosada por sexo¹².

Datos desglosados por género y sexo combinados: la recopilación y diferenciación de datos e información estadística por género para permitir el análisis de género comparativo. Datos recopilados y analizados rutinariamente para comprender el impacto de las respuestas humanitarias sobre el conjunto de la población¹³.

Datos desglosados por sexo: la información cuantitativa estadística o numérica

sobre la diferencia entre hombres, mujeres, niños y niñas¹⁴.

Empoderamiento de la mujer: es el proceso de transformar las relaciones de poder entre las mujeres y los hombres, promoviendo la toma de conciencia sobre la subordinación de las mujeres y desarrollando su capacidad colectiva para hacer frente a esa situación. Por motivos históricos de exclusión y discriminación, todavía es necesario centrarse específicamente en el trabajo y el empoderamiento de las mujeres para apoyar los esfuerzos encaminados a hacer efectivos

Policy%20approved%20by%20GB%2006%20Sept%202010_SPANISH.pdf.

¹² www.actalliance.org/resources/policies-and-guidelines/gender/ACT%20Gender%20

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Ibíd.*

sus derechos individuales y colectivos de participar en la iglesia y la sociedad como agentes de transformación plenamente empoderados. El proceso presta atención al terreno personal ayudando a las mujeres a tener más confianza en sí mismas. La autoestima es un elemento clave en el empoderamiento de las mujeres para que participen activamente en los procesos de adopción de decisiones. La inclusión y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para formar comunidades, iglesias y sociedades sostenibles. Mejorar la condición de las mujeres aumenta su capacidad de toma de decisiones y refuerza su liderazgo a todos los niveles y en todas las esferas de la vida.

Equidad de género: es el medio por el cual se alcanza la igualdad de género. Se refiere al trato justo de mujeres, niñas, niños y hombres según sus respectivas necesidades y perspectivas. Para garantizar un trato justo, a menudo deben tomarse medidas para compensar las desventajas históricas y sociales que impiden que mujeres y hombres gocen de igualdad de condiciones¹⁵.

Equilibrio de género: se refiere a la igual representación y participación de los hombres y las mujeres.

Género: se refiere a las diferencias construidas por la sociedad de los atributos y oportunidades vinculados con el hecho de ser hombre o mujer, y a las interacciones y relaciones sociales entre las mujeres y los hombres. El género determina lo que se espera, permite y valora en una mujer o un hombre en un contexto específico. En la mayoría de las sociedades, hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a los roles y responsabilidades que se les asignan, las actividades que realizan, el acceso a los recursos y el control de los mismos, así como las oportunidades de adopción de decisiones.

Identidad de género: se refiere a la auto-identificación y la propia visión de uno/a mismo/a y su autoexpresión. Se trata de qué significa ser niño o niña, hombre o mujer. Es, también, el conjunto de atributos y características que nuestra cultura espera que se manifiesten al pertenecer a uno u otro de los sexos¹⁶.

Igualdad de género: representa la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que las oportunidades, los derechos y las responsabilidades de las mujeres y los hombres no dependen del sexo con que nacieron. La igualdad de género implica que se tendrán en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres.

Incorporación de la perspectiva de género: es el proceso de abordar el género desde el principio hasta el final de cualquier actividad planificada.

Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. (Basado en las conclusio-

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.*

nes convenidas en 1997 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC)¹⁷

Justicia de género: implica la protección y promoción de la dignidad de las mujeres y los hombres que, siendo creados/as a imagen de Dios, son administradores/as corresponsables de la creación. La justicia de género se expresa por medio de la igualdad y las relaciones

de poder equilibradas entre las mujeres y los hombres, y la eliminación de los sistemas institucionales, culturales e interpersonales de privilegio y opresión que mantienen la discriminación.

Sensibilidad de género: el conocimiento adecuado de las diferentes necesidades, roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos¹⁸.

Sexo: se refiere a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Las diferencias de sexo tienen que ver con los cuerpos de los hombres y las mujeres y sus diferentes funciones biológicas¹⁹.

¹⁷ En www.un.org/womenwatch/osagi/inter-governmentalmandates.htm (en inglés).

¹⁸ Óp. cit. (nota 12).

¹⁹ *Ibíd.*

Otros recursos en línea

ACT

www.actalliance.org/resources/policies-and-guidelines/gender/ACT%20Gender%20Policy%20Approved%20by%20GB%2006%20Sept%202010_SPANISH.pdf/view

CARE Internacional

<http://gender.care2share.wikispaces.net/file/view/Spanish%20CI%20Gender%20Policy%20and%20FAQ.pdf/206674214/Spanish%20CI%20Gender%20Policy%20and%20FAQ.pdf>

National Council of the Churches of Christ in the USA (NCCC)

www.ncccusa.org/GABrochure_REV%20spanish.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Manual de Transversalidad de Género (para Colombia): www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jFa-1--&x=18654#.UxSq7P1nKw3

Cómo elaborar una estrategia de género para una oficina de país?

<http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Como%20elaborar%20una%20estrategia%20de%20genero%20para%20pais1.pdf>



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL

Una comunión
de Iglesias